



MENDOZA, 14 NOV 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 13499/2011, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Ing. Mónica Liliana CARMONA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 50/2011-FI se designó a la mencionada profesional en las funciones de Directora General de la carrera de Ingeniería de Petróleos.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de setiembre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2011, el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, a la profesional que a continuación se indica:

. CARMONA, Mónica Liliana (Legajo 26.035)
Profesor Titular –Dedicación Semiexclusiva-
Adicional por Carácter Crítico de la Función
CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de la categoría de revista

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente Asignación se imputará a la Partida Específica – Apartado 09 – Facultad de Ingeniería - Presupuesto Ordinario.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al señor Rector la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 181

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA